

PROGRAMA SUPERATE

**CONDICIONES GENERALES/TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EL PROCESO DE
COMPRA MENOR PARA ADQUISICIÓN DE
LANYARDS PARA PERSONAL DEL
PROGRAMA SUPERATE, DIRIGIDO A
MIPYME.**



REF. PPS-DAF-CM-2022-0035

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana.

04 de mayo 2022

1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

El Programa Supérate les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0035, a fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Lanyards para personal del Programa Supérate, dirigido a Mipyme.**

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Adquisición de Lanyards para personal del Programa Supérate, dirigido a Mipyme, a requisición de la Dirección de Recursos Humanos del Programa Supérate a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Lanyards color azul sublimada full color. (Según Ficha Técnica)	UD	4000



- El costo de transporte deberá estar incluido en el precio unitario.

• PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Es obligatorio presentar muestra del ítem a cotizar, la misma podrán ser retirada por aquellos oferentes que no resulten ganador después de la notificación de adjudicación, tienen un plazo de 5 días para retirar dichas muestras, después de este plazo no nos hacemos responsables de las mismas; el oferente ganador será entregada sus muestras después de haber completado el proceso de entregas.

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el **martes diez (10) de mayo del 2022, hasta las 03:00 p.m.**, Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo, República Dominicana o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PROGRAMA SUPÉRATE

División de Compras y Contrataciones

Referencia: PPS-DAF-CM-2022-0035

A. Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
2. **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)** debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
3. **Certificado** Vigente del Registro Mercantil.
4. **Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Programa Progresando con Solidaridad a 60 días luego de emitidas las facturas, la cuales serán entregadas por mes.
5. **Certificación** de cuenta de beneficiario registrada en el **SIGEF**.
6. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras. (**No Subsanable**).
7. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
8. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
9. **Certificación de acreditación de MIPYMES** vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (**MIC**).
10. **Identificación** del representante legal (cédula o pasaporte).
11. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta, el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
12. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.
13. Los oferentes deberán presentar muestras físicas de los lanyards a ofertar, debidamente identificados, para comprobar la calidad del bien a ofertar.



***Nota:** La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.

5. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todos los Ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta de ese Ítem. Asimismo, cuando algún Ítem o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta de ese Ítem.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Compra Menor.



6. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso de los rubros necesarios para la adquisición de los bienes ofertados será:

55121802 Tarjetas o bandas de identificación o productos similares

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Publicación/ llamado a participar	Miércoles 04 de mayo del 2022.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el viernes 06 de mayo de 2022 hasta las 04:30 pm a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuestas	Lunes 09 de mayo de 2022 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Martes 10 de mayo del 2022 hasta las 03:00 p.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael. O a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Acto de Adjudicación	Fecha límite viernes 03 de junio del 2022.

Notificación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.
------------------------------	--

8. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 543-12, de aplicación de la ley 340-06, en su Art. 92.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez concluida la recepción de Ofertas, este Programa de Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del proceso.



- ☐ “CUMPLE”: con los requerimientos.
- ☐ “NO CUMPLE”: con los requerimientos.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnica. En el caso de “no cumplimiento” indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

Evaluación Oferta Económica, se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado, tomándose en consideración las mejores condiciones, tiempo de entrega, garantía y la calidad de la oferta. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses del Programa Supérate.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

La Adjudicación será por ítem a favor del/los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas Técnicas.

11. APROBACION DE MUESTRA ARTES DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

El o los oferentes que resulten adjudicados deberán presentar arte y muestras de los artículos, las cuales deberán ser aprobadas por la unidad requirente antes de proceder con su confección.

12. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados de forma inmediata luego de notificada la orden de compras en el Almacén de la Abreu ubicado en Calle Abreu, Esquina Salcedo, Sector San Carlos. (Detrás del destacamento de San Carlos).

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61. Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, RNC No.430-02945-9, con NCF Gubernamental, Anexa la Certificación de impuesto DGII, TSS al día y la copia de la orden de compras del bien o servicio.

13. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate.

Dirección Administrativa

Teléfonos: (809) 534-2105 ext. 2736

Email: comprasprosoli@superate.gob.do / as.segura@superate.gob.do

Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones.


Astrid Linnette Segura Corniel

Técnico del Departamento de Compras y Contrataciones.

